 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - DEFENSA - VIGILANCIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 4</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>



Nº Radicado 0126001838402 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026


No. 001

Señor Teniente Coronel  
**GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Comando General de las Fuerzas Militares  
 Bogotá D.C


Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°031 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA, quien presta sus servicios como Abogado, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Recopilar, analizar, consultar y elaborar conceptos jurídicos relacionadas con las iniciativas legislativas de interés para el Sector Defensa que surten trámite en el Congreso de la República	Se realiza concepto jurídico al Proyecto de Ley 368 de 2025 Cámara – Sistemas de Armas Autonomas y Semiautonomas Letales mediante oficio 0126001821102. Del 12 de febrero 2026
2	Asistir, participar y aportar información y conceptos en mesas de trabajo relacionadas con las iniciativas legislativas que se tramitan en el Congreso de la República.	Asistencia mesa de trabajo SEMPE – FUERZA – DCCAE 02.02.26 Proyecto de Ley 075 de 2025 Senado – 285 de 2025 Cámara Sistemas Aeronaves no Tripuladas UAS – C-CUAS.
3	Gestionar reunión semestral de seguimiento con las Fuerzas y gerentes de proyecto designados para cada proyecto de ley, con el fin de verificar avance y determinar acciones de mejora en el proceso	Mediante oficio 0126001370402 del 09 de febrero se designó 8 Proyectos de Ley al Segundo Comandante de Ejército previo a la citación de reunión.
4	Elaborar ordenes internas a las dependencias del COGFM con el fin de requerir la información solicitada ante la petición y/o proposición allegada por los señores Senadores y Representantes del	En atención al reparto de peticiones y proposiciones para este periodo no se realizó mencionada actividad.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DEFENSA - INTERIOR - CULTURA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 2 de 4</p> <p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-D:ACF-FU.95.1-33 V.13</p>
	<p>SGI</p>	<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

	<p>Congreso de la Republica.</p>	
5	<p>Consolidar la información remitida por las Fuerzas y dependencias internas del COGFM con el fin de emitir respuesta de fondo a las peticiones y/o proposiciones allegadas por parte de los señores Senadores y Representantes del Congreso.</p>	<p>En atención al reparto de peticiones y proposiciones para este periodo no se realizó mencionada actividad.</p>
6	<p>Gestionar ante la Oficina de Asesoría Legal del Comando General de las Fuerzas Militares (OASLE) el aval y verificación de las respuestas proyectadas para las peticiones y proposiciones, para que la misma pueda ser tramitada ante la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.</p>	<p>En atención al reparto de peticiones y proposiciones para este periodo no se realizó mencionada actividad</p>
7	<p>Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de remitir las respuestas emitidas por el Comando General de las Fuerzas Militares sobre las peticiones y proposiciones</p>	<p>En atención al reparto de peticiones y proposiciones para este periodo no se realizó mencionada actividad.</p>
8	<p>Adelantar las gestiones ante la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional con el fin que se allegue copia de la respuesta definitiva emitida al Senador y Representante del Congreso de la República, en aras de remitirla a la dependencia que corresponda para presentar la información al señor COGFM</p>	<p>En atención al reparto de peticiones y proposiciones para este periodo no se realizó mencionada actividad.</p>
9	<p>Participar en las reuniones, mesas de trabajo institucionales que se convoquen para dar solución a peticiones y/o proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República</p>	<p>En atención al reparto de peticiones y proposiciones para este periodo no se realizó mencionada actividad.</p>
10	<p>Emitir informes de gestión sobre el trámite adelantando con ocasión de los proyectos de ley y de las peticiones y proposiciones dirigido a las Subjefaturas y Fuerzas, que permitan adelantar acciones de mejora en estos procesos.</p>	<p>Mediante oficio 0126001758602 del 17 de febrero se requiere a las Fuerzas emitir concepto al PL 313 de 2024. Mediante oficio 012661763302 del 17 de febrero se requiere a SECAR designar gerente PL 313 de 2024. Mediante oficio de fecha 0126001755002 del 17 de febrero se requiere a SEMPE la designación PL 449 de 2025 Cámara.</p>
11	<p>Asesorar a la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en temas relacionados con proyectos de ley, peticiones y proposiciones allegadas por Senadores y Representantes del Congreso de la República.</p>	<p>Mediante oficio 0126001570402 del 09 de febrero se responde a JEMFA sobre la terminación al seguimiento del PL 073 de 2025 Cámara UAS – C-UAS. - Verificación Directiva 0125003523102 del 21 de abril de 2025 Movilización militar.</p>


 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - EN TERCERAS - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 3 de 4</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

12	<p>Proyectar 04 capsulas informativas o boletines, que desarrollen temas legislativos, los cuales deben ser entregados en las siguientes fechas: 20 de febrero, 17 de junio, 22 de septiembre y 30 de octubre 2026. 13. Elaborar "bullets" correspondiente a los debates de control político y mociones de censura para apoyar las citaciones al Congreso.</p>	<p>Se elaboró Boletín Generalidades del Congreso de la República el cual se aprueba por parte de la Subjefatura el cual se remitirá a COMES para su respectiva publicación.</p>
13	<p>Elaborar "bullets" correspondiente a los debates de control político y mociones de censura para apoyar las citaciones al Congreso</p>	<p>Teniendo en cuenta que el periodo de la legislatura inicia el 16 de marzo, para el mes de febrero no es posible ejecutar la obligación.</p>
14	<p>Elaborar fichas de análisis e información de proposiciones para apoyar las citaciones al Congreso.</p>	<p>Se elaboraron las fichas técnicas de los proyectos de ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 449 de 2025 Cámara.</li> <li>• 313 de 2024 Cámara.</li> <li>• 179 de 2024 Cámara.</li> </ul>
15	<p>Archivar, de acuerdo a la normatividad vigente, los proyectos de ley sobre los cuales adelante gestión, así como de las peticiones y proposiciones que emita respuesta.</p>	<p>Se adelantan labores de gestión de documentos en el SGDEA, con el descargue de los remitidos.</p> <p>Así mismo, se archiva la documentación pertinente allegada por las Fuerzas.</p>

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 4 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

Atentamente,

*Vivian Torres*  
**VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA**  
 Contratista

*Libardo Pinzon Beltran*  
**CT. LIBARDO PINZON BELTRAN**  
 Supervisor del Contrato

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	19-02-2026	19-02-2026	<i>Vivian Torres</i>	<i>VT</i>
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.



CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIAD-F-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, Vivian Johanna Torres Alba, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022383327 de la ciudad de Bogotá responsable del IVA en el régimen común ( ) simplificado ( X ) y con número de identificación tributario 1 0 2 2 3 8 3 3 2 7-74 emitido por la DIAN de Bogotá con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Paragrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI ( X ) ó NO ( ) estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2025) y que mis ingresos brutos en el año (2025) SI ( X ) o NO ( ) provienen de salarios, honorarios, comiscines o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$127.600.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumpla con lo siguiente:

Table with 3 columns: RENTAS EXENTAS, SI, NO. Rows include: a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135), b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.), c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año ( Art. 126-1 E.T.), d. Gastos de Entierro del Trabajador, e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales, f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas, g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo.

Table with 3 columns: DEDUCCIONES, SI, NO. Rows include: 1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET, 2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No pueda exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales., 3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No pueda Exceder 16 Uvt Mensuales Art 337 ET, 4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

Table with 4 columns: DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT), FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato, Valor de IVA que cobraré sobre este pago. Rows include: COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9, ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA NIT 899.999.061-9, Total en pesos, Total en Unidades de Valor Tributario (UVT), Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTA, a los 18 días del mes de febrero del año 2026.

Handwritten signature of Vivian Torres Alba

NOMBRE: VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA
C.C. No. 1,022,383,327



**BANCO DE BOGOTÁ S.A.****Año Gravable 2024****CERTIFICA**

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

**Crédito de Vivienda No.:** 755806817  
**Fecha de Inicio:** 2022-07-22 00:00:00 **Plazo (Meses):**331  
**Tasa:** 12.48

**Nombre del(los) cliente(s):**

**VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA**

**Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :**

**CC : 1022383327**

<b>Valor inicial del crédito de vivienda:</b>	\$ 95,046,787.00
<b>Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2024</b>	\$ 93,294,766.00
<b>Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2023</b>	\$ 94,214,414.00
<b>Durante el año 2024 su pago a capital fue</b>	\$ 919,647.68
<b>Durante el año 2024 su pago por intereses fue</b>	\$ 11,235,382.00
<b>Durante el año 2024, su pago por otros conceptos fue</b>	
<b>I) Seguros</b>	\$ 561,428.00
<b>II) Timbres, etc.</b>	\$ 0.00
<b>III) Sanciones, etc.</b>	\$ 0.00
<b>IV) Gastos de cobranzas, etc.</b>	\$ 0.00
<b>Total pagado por el año gravable 2024</b>	\$ 12,716,457.68
<b>Total valor deducible para el año gravable 2024</b>	\$ 11,235,382.00

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-01-21 00:00:00

*Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.*

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa"





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



NUIP 1.026.805.062

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Sertal 63254286

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A B B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE LOS MARTIRES BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA -

Datos del inscrito
Primer Apellido DIAZ Segundo Apellido TORRES
Nombre(s) GABRIELA
Fecha de nacimiento Año 2023 Mes MAR Día 13 Sexo FEMENINO Grupo sanguíneo 0 POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO. 23038510382224

Datos de la madre o padre (Para casos de partos inducidos con fines eutrásicos, o partos del mismo sexo, asesor el propositar que indiquen las declaraciones para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos TORRES ALBA VIVIAN JOHANNA
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.022.383.327
Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de partos inducidos con fines eutrásicos, o partos del mismo sexo, asesor el propositar que indiquen las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos DIAZ PINILLA SEBASTIAN
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.032.419.261
Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos DIAZ PINILLA SEBASTIAN
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.032.419.261
Firma

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción Año 2023 Mes MAR Día 24
Nombre y firma del funcionario que autoriza ALVARO CUELLAR CORTES - REGISTRAD
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Firma
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

24-MAR-2023 SE OMITEN HUELLAS PLANTARES POR ANEXO DE CERTIFICACION DE HOSPITALIZACION DEL INSCRITO.. LIBRO DE VARIOS TOMO 84 FOLIO 189



ES FOTOCOPIA AUTENTICA TOMADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

(Art. Nos. 114 y 115 Decreto 1260 de 1970 y Art. No 1 Decreto 278 de 1972)

"ESTE DOCUMENTO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO"

(Art. No. 2 del Decreto 2189 de 1983)

EXPEDIDO EN BOGOTÁ D.C. EL 24 MAR 2023



ESTA REPRODUCCIÓN

FOTOCOPIADA ES FIEL COPIA DE

LA QUE REPOSA EN

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ALVARO CUELLAR CORTES
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
LOCALIDAD 14 LOS MARTIRES

63254286
- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Seria

63254287

NUIP 1.026.605.063

REGISTRADURÍA 33803222-7

63254287

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A B B

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE LOS MARTIRES BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA

Datos del inscrito

Primer Apellido DIAZ Segunda Apellido TORRES

Nombre(s) EMILIA

Fecha de nacimiento Año 2023 Mes MAR Día 16 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 23034510382229

Datos de la madre o padre (Para casos de posibles indígenas con fines registrales, o parientes del mismo sexo, crear el preguisitor que indique los declaratos para el primer apellido del nacido)

Apellidos y nombres completos TORRES ALBA VIVIAN JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.022.383.327

Nacionalidad COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de posibles indígenas con fines registrales, o parientes del mismo sexo, crear el preguisitor que indique los declaratos para el segundo apellido del nacido)

Apellidos y nombres completos DIAZ PINILLA SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.032.419.261

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos DIAZ PINILLA SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.032.419.261

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2023 Mes MAR Día 24

Nombre y firma del funcionario que autoriza ALVARO CUELLAR CORTES - REGISTRAD

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPCIO PARA NOTAS

24-MAR-2023 - SE OMITEN HUELLAS PLANTARES POR ANEXO DE CERTIFICACION DE HOSPITALIZACION DEL INSCRITO.. LIBRO DE VARIOS TOMO 84 FOLIO 190.

ES FOTOCOPIA AUTENTICA TOMADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS (Art. Nos. 114 y 115 Decreto 1260 de 1970 y Art. No 1 Decreto 278 de 1972)

ESTA REPRODUCCION ESTE DOCUMENTO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO\* (Art. No. 2 del Decreto 2189 de 1983)

FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

EXPEDIDO EN BOGOTA D.C. EL 24 MAR 2023

ALVARO CUELLAR CORTES REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL LOCALIDAD 24 LOS MARTIRES





**SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE**

Fecha de solicitud: 18/02/2026  
 No de solicitud: 1  
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera  
 Nit: 800.230.729-9  
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN  
 Telefono: 3150111 ext 21245

**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**

Contrato Número: 031 - 2026  
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Vivian Johanna Torres Alba  
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.022.383.327  
 Dirección: Carrera 63 No. 22-22 Sur  
 Teléfono: 3.108.563.864  
 Correo Electrónico: [viviantorresa.93@gmail.com](mailto:viviantorresa.93@gmail.com)

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios profesionales como Abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Apoyo a las Jurisdicciones Especiales y otros Estamentos – DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional	Prestación de Servicios	1	1	\$ 5.38C.000

**VALOR A PAGAR EN LETRAS:** cinco millones trescientos ochenta mil pesos

Solicitante   
 PS. Vivian Johanna Torres Alba  
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:   
 CT. Libardo Pizón Beltrán  
 Supervisor del Contrato



Bogotá D. C., 18 de febrero de 2026

### CERTIFICACIÓN

Yo, Vivian Johanna Torres Alba con CC No. 1022383327, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 031 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (  )

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

#### Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

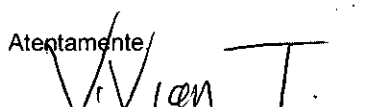
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

**TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS**

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

\*\* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente/

  
Vivian Johanna Torres Alba  
CC No. 1022383327



**Banco de Bogotá**



Nit. 860.002.964.4  
Calle 38 N° 7- 47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.022.383.327 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 095935813, abierta/o desde el 13/1/2020.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Febrero del año 2026

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO





